



**A la ciudadanía en General  
Presente**

**Asunto: de la Inexistencia de asignación de  
recursos públicos a personas físicas o morales.**

Con respecto a la publicación de la Fracción XXVI, del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia: Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos aplicables realicen actos de autoridad;”

Se informa que no hay personas físicas o morales a las que se les asigne recursos públicos o en los términos aplicables se le permitan hacer actos de autoridad. Por lo que quedo a su disposición para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

